



BASES REGULADORAS DEL SEGUNDO CONCURSO FOTOGRAFICO SOBRE VIOLENCIA HACIA LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN BONHOMÍA

Rebelándote

1. Entidad organizadora del concurso.

La entidad organizadora del presente concurso fotográfico es la Asociación Bonhomía.

Bonhomía es una asociación sin ánimo de lucro dedicada a la realización de proyectos:

- a. De sensibilización, que promuevan una visión crítica sobre cuestiones referidas a las desigualdades por razón de género, cultura, economía, etc.
- b. De participación ciudadana, que colaboren en la defensa y en la procura de una vida digna para la población, especialmente para los sectores poblacionales más vulnerables a raíz de las diferentes desigualdades existentes.

Son fines principales de Bonhomía:

- a. Crear estructuras sociales propicias para la participación solidaria de la ciudadanía.
- b. Promover conductas pro-sociales en la ciudadanía que propicien compromisos reales con el entorno.
- c. Contribuir a la reducción de las carencias forzadas en determinadas dimensiones del bienestar de la población en situación de desigualdad social.

Datos de contacto:

636.48.48.72
C/ Monte Faro n.º 2. Local 6. 27002-Lugo.
bonhomia@bonhomia.org
www.bonhomia.org

2. Participantes.

Podrán concurrir a este concurso fotográfico todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionadas, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

En el caso de menores de edad, la participación queda condicionada al envío de la correspondiente autorización de participación en este concurso por parte de la persona

representante legal. El documento que el padre, la madre o tutor/a debe cumplimentar estará disponible en la página web de la Asociación (www.bonhomia.org), dentro del apartado correspondiente del Proyecto “Rev(b)elándote”.

3. Temática.

La temática será libre, relacionada con la violencia hacia la mujer en cualquiera de sus formas (cosificación, discriminación, violencia física, violencia psicológica, abuso sexual, explotación sexual, estereotipos, feminismo, lenguaje sexista, mutilación genital, patriarcado, sexismo, roles de género, igualdad, sororidad, etc.).

4. Admisión de las obras.

Cada participante podrá presentar el número de fotografías que desee. El contenido de las mismas estará relacionado con la temática del concurso.

Las imágenes deberán ser necesariamente originales; no habiendo sido premiadas en otros certámenes, encontrarse participando hasta la fecha de fallo de este concurso en otros de la misma o similar índole, ni sujetas a compromiso alguno de edición.

No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción a la propia persona participante del concurso. Las/os participantes garantizan que las fotografías presentadas al concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido. Las/os participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceras/os sobre sus obras.

Para las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles (sean las mismas personas participantes en este concurso u otras ajenas al mismo), las/os concursantes o personas cuya imagen personal se muestre, deberán firmar una cesión de imagen y remitirla por correo electrónico en el momento de envío de sus obras para participar en el concurso. El documento que la/s persona/s debe/n cumplimentar estará disponible en la página web de la Asociación (www.bonhomia.org), dentro del apartado correspondiente del Proyecto “Rev(b)elándote”.

Las personas participantes acuerdan mantener indemne a la Asociación Bonhomía de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente a la Asociación Bonhomía en relación con el incumplimiento de estos puntos por parte de las/os participantes.

5. Requisitos técnicos.

Las fotografías se remitirán a la Asociación Bonhomía a través del correo electrónico: bonhomia@bonhomia.org.

En el asunto del mensaje deberá figurar: “Participación en concurso fotográfico”.

Cada correo electrónico deberá contener, al menos, **cuatro** archivos adjuntos:

1) la fotografía presentada para la participación en el concurso, cuyo nombre del archivo será el título de la obra; y

2) un documento, cuyo nombre de archivo será “Datos”, con los datos de identificación y contacto de la persona autora de la obra (nombre y apellidos; DNI, NIE o Pasaporte; fecha de nacimiento; nacionalidad, dirección postal; número de teléfono -con prefijo de país para participantes fuera de España- y correo electrónico de contacto) y una breve explicación del mensaje que se pretende transmitir con la fotografía emitida precedida del TÍTULO de la fotografía.

3) el documento de autorización de datos/protección de datos, que estará disponible en la página web de la Asociación (www.bonhomia.org), dentro del apartado correspondiente del Proyecto “Rev(b)elándote”.

4) documento firmado de cesión de derechos sobre la obra presentada. Este documento estará disponible en la página web de la Asociación (www.bonhomia.org), dentro del apartado correspondiente del Proyecto “Rev(b)elándote”.

*******En caso de necesidad, se remitirán también como archivos adjuntos, la autorización de la persona tutora del o de la menor y la autorización/cesión de imagen de la persona reconocida en la fotografía.

Se aceptarán todo tipo de fotografías, incluidos fotomontajes, collages o técnicas de pintura sobre imagen; entre otras.

Las obras se enviarán en soporte digital: Únicamente se aceptarán imágenes en formato .jpg o .png.

En caso de que una misma persona desee presentar varias fotografías, será necesario enviar tantos correos electrónicos como sean necesarios para que cada uno de ellos cumpla los requisitos expuestos en este punto.

6. Ámbito geográfico del concurso.

El Concurso se desarrollará a través de Internet y tendrá un ámbito internacional.

7. Fecha de presentación.

Las fotografías podrán ser presentadas desde el 01 de septiembre de 2019 hasta a las 23:59 horas del 15 de noviembre de 2019.

8. Jurado y fallo.

El jurado estará compuesto por 3 integrantes de la Asociación Bonhomía y dos personas ajenas a la Asociación: una profesional del ámbito social especializada en género y una profesional del ámbito audiovisual.

El fallo del jurado será hecho público el día 25 de noviembre de 2019 (Día Internacional contra la Violencia de Género) y será inapelable.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio que se establece en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

Se dará publicidad del fallo mediante la publicación del mismo en las redes sociales de Bonhomía. Así mismo, se establecerá contacto telefónico y/o telemático con la persona ganadora del concurso.

9. Premio.

Se establece un único premio para la persona ganadora:

- Fujifilm Instax Mini-Cámara instantánea.
- Material sobre violencia de género, mujer y sexismo (en gallego y/o castellano); gentileza del Ayuntamiento de Lugo.

10. Cesión de derechos por las personas autoras de las obras.

Las obras de las personas participantes podrán ser utilizadas por la Asociación Bonhomía de forma indefinida y en cualquier ámbito territorial sin limitación geográfica de ninguna clase y podrá utilizarlas con fines sociales, de sensibilización, culturales, artísticos y/o publicitarios, entre otros; citando siempre el nombre de la autora o autor. Así, todas las personas participantes autorizarán de forma gratuita a la Asociación Bonhomía -o terceras personas a sus instancias-, con la mera presentación de sus fotografías al concurso, la posibilidad de explotación, reproducción de las obras en todas sus modalidades, comunicación pública, distribución, transformación, divulgación y, en general, cualquier tipo de exhibición que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer, de manera completa o en extracción parcial de las originales.

11. Protección de datos.

Las personas participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Asociación Bonhomía y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal y con lo recogido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo el mismo.

La persona participante garantiza que los datos personales facilitados a Bonhomía con motivo del presente concurso son veraces y se hace responsable de comunicar a esta cualquier modificación en los mismos.

En todo caso, participando en el concurso, las/os participantes autorizan a Bonhomía a enviarles comunicaciones relacionadas con la gestión del concurso utilizando los datos personales de contacto facilitados por las/os mismos.

Las personas concursantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por correo electrónico a la dirección bonhomia@bonhomia.org.

12. Observaciones.

La mera participación en este concurso implica la total aceptación de las Bases Regulatoras del mismo. La Asociación Bonhomía se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de estas bases.